

ACTA 4413

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las doce mediodía, del veintinueve de octubre de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Sra. Xiomara Rojas Sánchez | Directora |
| Sr. Manuel González Murillo | Director, quien preside |
| Sra. Olga Cole Beckford | Directora |
| Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas | Director |
| Sr. Edgar Chacón Vega | Director |
| Sr. Luis Fernando Monge Rojas | Director |

POR LA ADMINISTRACIÓN:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Sr. Erick Román Sánchez | Subgerente |
| Sr. Esteban González Maltés | Asesor Legal |

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

| | |
|----------------------------------|---|
| Sr. Francisco Azofeifa González, | Encarg. Secretaria Tec. Junta Directiva |
| Sra. Elineth Ortiz Zúñiga | Secretaria de Actas |

AUSENTES

| | |
|-------------------------------|---------------------------|
| Sra. Alejandrina Mata Segreda | Por incapacidad |
| Sr. Carlos Sequeira Lépiz | Por motivo de viaje |
| Sr. Álvaro González Alfaro | Por compromiso de trabajo |
| Sr. Ricardo Arroyo Yannarella | Por motivos de viaje |

INVITADOS

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Sr. Allan Altamirano Díaz | Encargado Proceso ADquisiciones |
| Sr. Marco Acosta Nassar | Encargado Núcleo Náutico Pesquero |
| Sr. Jorge Quirós Mata | Encargado Núcleo Metalmecánica |
| Sr. Manuel Echeverria | Técnico Núcleo Metalmecánica |

Debido a que el señor Presidente y Vicepresidente se encuentran ausentes, los miembros presentes designan como Presidente a. i, al director Manuel González Murillo.

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación Del Orden Del Día.
2. Estudio y Aprobación de Acta 4411.
3. Correspondencia:
 - 3.1 Entrega del II Informe en atención a la recomendación 4.1 b, del Informe DFOE-SOC-14-2009 de la Contraloría General de la República (SG-1206-2009).
4. Reflexión.
5. Licitación Pública n° 2009LN000012-01, descripción “Equipo y Maquinaria para Soldadura”.
6. Licitación Pública N° 2009LN000010-01, descripción “Motores y Otros Equipos para Actividades Marítimas”.
7. Proyecto de Ley denominado “Autorización a la Municipalidad de Desamparados para que segregue un terreno de su propiedad y lo traslade, a título de donación, al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Gravillas, Desamparados”, expediente 17.408.
8. Informes de la Dirección.
9. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO:

Estudio y aprobación del acta N° 4411.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4411, la cual no tiene observaciones al respecto y se aprueba por los miembros de Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia:**3.1 Copia del Oficio SG-1206-2009, suscrito por el señor Erick Román Sánchez y dirigido a la señora Vilma Gamboa Bolaños, Área Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República.**

Se da lectura al oficio SG-1206-2009, suscrito por el señor Subgerente Erick Román Sánchez, sobre remisión del II Informe en atención a la recomendación 4.1 b, del Informe DFOE-SOC-14-2009 de la Contraloría General de la República.

El señor Subgerente, comenta que este documento corresponde al II informe, que se remite a la Contraloría. En este se puede ver que se va avanzado, sin embargo se encontraron con un pequeño problema cuando se conformó la muestra ya que el listado que remitió la CCSS no contemplaba toda la información del domicilio de las empresas, pero el trabajo de campo inicio hace año y medio.

Por otra parte a más tardar en un par de sesiones, esperan presentar un informe más amplio sobre la situación actual de este estudio.

El director Solano Cerdas, consulta, cuándo una empresa cambia de lugar, no está obligada a comunicar a la Institución?

El señor Subgerente, indica que si tiene obligación, pero la situación es que la base de datos de la CCSS, no tenía información detallada sobre direcciones de los domicilios y se procedió a hablar con la CCSS, y facilitaron archivos que tiene la CCSS con información más elaborada, sin embargo esto hizo que el trabajo se retrasara.

Por otra parte se han hecho esfuerzos, y un ejemplo de ello es el proyecto que ya está funcionando, que es INA sin papeles, con el fin de realizar trámites administrativos vía sistema. También esperan seguir trabajando en otros proyectos, como por ejemplo las licitaciones donde los proveedores puedan digitar electrónicamente, la firma digital etcétera; además el INA por decreto pertenece al Gobierno Digital.

El señor Presidente a .i., consulta qué valor va a dar la CCSS en el tema de estudios de necesidades?

El señor Subgerente, señala que cuando la Contraloría, en el estudio emitieron dos recomendaciones las cuales por acuerdo de Junta Directiva, se trasladan la ejecución de esas recomendaciones a la administración. Una de las recomendaciones fue en el tema del sistema nacional de formación profesional y la otra fue elaborar un estudio integral de necesidades de capacitación técnica en todas las regiones del país. Para el estudio de necesidades se requiere contratar una empresa especializada vía licitación y el diseño de la muestra se obtuvo del SICERE de la CCSS. Se conversó con la CCSS para que brindara una información más desagregada y sobre esta se elaboró la muestra para el estudio.

El señor Presidente a. i., indica que hay muchas empresas que están a nombre de personas, lo cual va ser difícil identificar a estas empresas. Comenta esto porque él está haciendo un trabajo especial para las PYMES y se ha encontrado que casi el 90% de las empresas patentadas son personas físicas. Esto lo hizo con un informe que le dieron en la Municipalidad, ya que se utiliza el reporte de las patentes municipales que es un dato totalmente claro de cuál es el sector.

El director Chacón Vega, indica que habría que ver el régimen simplificado de tributación, ya que esto permite que una persona emita facturas y lleve contabilidad de una persona física; y podría ver detrás de esta una PYMES.

Se conoce.

ARTICULO CUARTO

Reflexión

El señor Asesor Legal, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO QUINTO

Licitación Pública N° 2009LN000012-01, descripción “Equipo y Maquinaria para Soldadura”.

El señor Presidente a. i., somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Allan Altamirano, Encargado de Proceso Adquisiciones. Además estarán presentes los técnicos Jorge Quirós Mata, Encargado Núcleo Metal Mecánica y Manuel Echeverría, por si existe alguna consulta de índole técnico.

El señor Altamirano, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:

Líneas

| Línea | Descripción | Cantidad Solicitada |
|--------|--|---------------------|
| No. 1 | Afilador Eléctrico de Tungsteno | 10 Unid |
| No. 2 | Cizalla Múltiple de Palanca que corte perfiles | 5 Unid |
| No. 3 | Cizalla Punzonadora Hidráulica de dos cilindros | 3 Unid |
| No. 4 | Motor Monofásico 110-220 Voltios 60 hz | 2 Unid |
| No. 5 | Maquinas de corte de Plasma | 11 Unid |
| No. 6 | Equipo para Soldadura Oxiacetilenica | 2 Unid |
| No. 7 | Maquina de soldar (Inversora) TIG | 61 Unid |
| No. 8 | Maquinas de soldar tipo inversor multiproceso con alimentador de alambre | 61 Unid |
| No. 9 | Maquina de Soldar MIG | 5 Unid |
| No. 10 | Equipo de Oxiacetileno | 2 Unid |
| No. 11 | Carro Automático para proceso GMAW | 5 Unid |

Líneas

| Línea | Descripción | Cantidad Solicitada |
|--------|---|---------------------|
| No. 10 | Equipo de Oxiacetileno | 2 Unid |
| No. 11 | Carro Automático para proceso GMAW | 5 Unid |
| No. 12 | Sistema de Extracción de Humos para procesos de Soldadura | 5 Unid |
| No. 13 | Fuente de Poder Multiproceso | 6 Unid |
| No. 14 | Maquinas para corte de tuberías | 3 Unid |
| No. 15 | Maquina Portátil para oxicorte | 4 Unid |
| No. 16 | Sistema de enfriador de agua | 31 Unid |
| No. 17 | Alimentador de Alambre automático (arco sumergido) | 5 Unid |
| No. 18 | Equipo para demolición exotérmico | 5 Unid |

Líneas

| Línea | Descripción | Cantidad Solicitada |
|--------|--|---------------------|
| No. 19 | Posicionador de Balance Universal para pruebas soldadura | 6 Unid |
| No. 20 | Equipo de oxiacetileno para trabajo pesado | 45 Unid |
| No. 21 | Esmeril Eléctrico | 2 Unid |
| No. 22 | Esmeril Horizontal (amoladoras rectas) | 16 Unid |
| No. 23 | Esmeril Horizontal (amoladoras rectas) | 12 Unid |
| No. 24 | Horno para soldadura | 15 Unid |
| No. 25 | Pistolas Eléctricas para soldar con estaño | 12 Unid |
| No. 26 | Pistolas de tracción (spool) | 20 Unid |

Líneas

| Línea | Descripción | Cantidad Solicitada |
|--------|---|---------------------|
| No. 27 | Prensas Hidráulicas | 8 Unid |
| No. 28 | Carretilla de hierro negro para transportar cilindros de soldadura | 10 Unid |
| No. 29 | Carretilla para transporte de cilindros de oxígeno y acetileno | 57 Unid |
| No. 30 | Juego de Galgas para revisión de soldaduras | 8 Unid |
| No. 31 | Maquinas Universal para trabajar las láminas y chapa (Pull Max) (médium 700), similar a NIBBLER | 2 Unid |

Antecedentes

Invitación: La Gaceta 135 (14/07/2009), Diario Extra y La República (14/07/2009)

Modificación y prórroga: La Gaceta 149 (03/08/2009), Diario Extra y La República (04/08/2009)

Prórroga: La Gaceta 151 (05/08/2009), Diario Extra (11/08/2009)

Apertura: 08:00 horas del 07 de agosto del 2009

13:00 horas del 21 de agosto del 2009

Antecedentes

Retiraron el Cartel: 13 empresas

- Unidos Mayoreo
 - Capris S.A.
 - Juan R. Mora
 - Proveduría Total PTI S.A.
 - Corte y Precisión de Metales
 - Industrias LUGUME S.A.
 - Praxiar de Costa Rica S.A.
 - Tecnosagot
 - Andrés Miranda Ramírez
 - SOLUNA S.A.
 - LARSSON S.A.
 - SAVA
- Centro de Soldadura de Costa Rica

Oferentes Participantes

Oferente #1: Capris, S.A.

Oferente #2: Corte y Precisión de Metales S.A.

Oferente #3: Centro de Soldadura de Costa Rica S.A.

Oferente #4: Proveduría Total Industrial PTI, S.A.

Oferente #5: Almacenes Unidos S.A.

Oferente #6: Industrial LUGUME SA

Oferente #7: Tecnosagot S.A.

Oferente #8: Praxair S.A.

Dictámenes

Informe Legal AL-1173-2009

Según el citado dictamen se admiten las ofertas #1-2-3-4-5-6-7-8, desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09 (AMPLIACIÓN)

| Línea | Ofertaron | Observaciones |
|-------|-------------|--|
| 1 | 6 | La oferta #6 incumple con la capacidad de afilado de electrodos de tungsteno, con que el molino o charcas este equipado con 4 agujeros y con las 3 piedras de afilar diamantadas. |
| 2 | 1 | La oferta #1, cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 3 | 1 | La oferta #1, cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 4 | 1 | La oferta #1, cumple con lo solicitado en el cartel. El dictaminador técnico, indica que aunque ofrece diferentes dimensiones no altera el uso del bien ni el alcance de los objetivos. |
| 5 | 1-3-5-6-7-8 | La oferta #1, no cumple con el ciclo de trabajo y con los rangos de intensidad. La oferta #3, no cumple con el ciclo de trabajo, los rangos de intensidad, con el filtro de mangueras y con el cable de alimentación. La oferta #5, no cumple con la capacidad de corte de calidad, con el ciclo de trabajo, con los rangos de intensidad, con el arranque y con el cable con pinza tierra. La oferta #6, en la base no cumple con el ciclo de trabajo, con la tecnología de túnel de viento. La oferta #6, en la alternativa no cumple con el ciclo de trabajo. La oferta #7, no cumple en el ciclo de trabajo, en los rangos de intensidad, tecnología de túnel de viento. La oferta #8, cumple con las especificaciones del cartel, en su oferta base. La oferta alternativa no cumple con el ciclo de trabajo y con los rangos de intensidad |

**Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09
(AMPLIACIÓN)**

| Línea | Ofertaron | Observaciones |
|-------|---------------|--|
| 6 | 3-4-6 -7-8 | La oferta #3 no cumple con el manorreductor para oxígeno y acetileno, oxicatorador y con cuatro boquillas con diferentes diámetros. La oferta #4 cumple con las especificaciones solicitadas en el cartel. La oferta #6 no cumple con el oxicatorador. La oferta #7 cumple con las especificaciones solicitadas en el cartel. La oferta #8 cumple con las especificaciones solicitadas en el cartel. |
| 7 | 1-3-5 -6-8 | La oferta #1 no cumple con el botón para ajustar parámetros de onda cuadrada, botón para salvar 10 procedimientos, ciclo de trabajo y en el peso neto. La oferta #3 no cumple con el botón para salvar 10 procedimientos y en el peso neto. La oferta #5 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #6 no cumple con el modo electrodo, con el botón para salvar procedimientos y con el ciclo de trabajo. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 8 | 1-3-5 -6-8 | La oferta #1 no cumple con el ciclo de trabajo, con el control de fuerza y arco, con el alimentador de alambre, con la capacidad de salida y con el intervalo de velocidad de alimentación. La oferta #3 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #5 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #6 no cumple con el control de fuerza de arco y control de inductancia. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |

**Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09
(AMPLIACIÓN)**

| Línea | Ofertaron | Observaciones |
|-------|---------------|---|
| 9 | 1-3-5- 6-8 | La oferta #1 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #3 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #5 no cumple con el ajuste fino de oscuridad. La oferta #6 no cumple con el rango de amperaje, con el estado normal del lente y con el ajuste fino de oscuridad. La oferta #8 no cumple con el estado normal del lente y con el ajuste fino de oscuridad. |
| 10 | 3-4-7- 8 | La oferta #3 no cumple con el juego de boquillas para cortar espesores. La oferta #4 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #7 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 11 | 1-6-7- 8 | La oferta #1 no cumple con la conexión eléctrica. La oferta #6 no cumple con que permita soldaduras estándar, que pueda soldar con doble antorcha, que permita almacenar información y con la conexión eléctrica. La oferta #7 no cumple con que pueda soldar con doble antorcha. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |

**Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09
(AMPLIACIÓN)**

| Línea | Ofertaron | Observaciones |
|-------|--------------------------|---|
| 12 | 3 - 8 | La oferta #3 no cumple con el diámetro nominal, con la turbina central, con la caja y los fusibles internos, contar con la unidad de control electrónico, con el compresor de aire, con el IEC motor normal, con la potencia, con la clase de aislamiento, con el flujo de aire, con el máximo nivel de ruido, con la máxima succión de flujo de aire, con la capacidad del tambor, con el tanque del aire comprimido, con el peso, con las dimensiones, con el diámetro de entrada y salida, con las especificaciones del silenciador directo, con la medida interna y externa, con los ductos principales. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 13 | 1 - 3 - 5 - 6 - 7 - 8 | La oferta #1 no cumple con el rango de intensidad. La oferta #3 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #5 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #6 en su base no cumple con el proceso de soldadura, con los amperios, con el rango de intensidad y con el interruptor multiproceso. La oferta #6, en su alternativa, cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #7 no cumple con el rango de intensidad y con el amperímetro y voltímetro análogo. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 14 | 1 - 6 - 8 | La oferta #1 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #6 no cumple con el riel para realizar cortes en tubería. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |

**Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09
(AMPLIACIÓN)**

| Línea | Ofertaron | Observaciones |
|-------|----------------------|---|
| 15 | 1 - 6 - 8 | La oferta #1 no cumple con ser capaz de utilizar uno o dos sopletes. La oferta #6 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #8 no cumple con ser capaz de utilizar uno o dos sopletes. |
| 16 | 1 - 3 - 5 - 6 - 8 | La oferta #1 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #3 no cumple con la capacidad, con el manómetro, con la manguera de oxígeno y con el cable de poder. La oferta #5 no cumple con la capacidad. La oferta #6 no cumple con la revolución y con las conexiones. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 17 | 5 - 6 - 8 | La oferta #5 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #6 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 18 | 6 - 8 | La oferta #6 no cumple con la manguera de oxígeno, con el cable de poder y con la batería. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 19 | 8 | La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 20 | 3 - 7 - 8 | La oferta #3 no cumple con el maneral y un cortante, con un cortador de bronce, con el sistema interno, que se pueda girar y las boquillas de corte. La oferta #6 no cumple con el maneral de bronce, con que el cortador cuente con un sistema interno. La oferta #7 no cumple con el maneral de bronce, con la rosca entre el maneral y la cortadora, con las conexiones, y con el cortador de bronce. La oferta #8 cumple con lo solicitado en el cartel. |

**Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09
(AMPLIACIÓN)**

| Línea | Oferaron | Observaciones |
|-------|------------------|--|
| 21 | 1 – 2 | La oferta #1 no cumple con el motor. La oferta #2 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 22 | 1 | La oferta #1 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 23 | 1 | La oferta #1 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 24 | 1 – 3 – 6 – 8 | La oferta #1 no cumple con el control de temperatura y las resistencias. La oferta #3, en su base, cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #3, en su alternativa, no cumple con el control de temperatura. La oferta #6, no cumple ya que el número de parte referenciado en la prevención no se visualiza dentro de la literatura suministrada. La oferta #8, cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 25 | ---- | Infructuosa, por falta de oferentes |
| 26 | 1 – 6 | La oferta #1 cumple con lo solicitado en el cartel. La oferta #6 no cumple con el enfriada por aire y con la compatibilidad entre maquinas. |
| 27 | 4 | La oferta #4, cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 28 | ---- | Infructuosa, por falta de oferentes |
| 29 | ---- | Infructuosa, por falta de oferentes |
| 30 | 1 – 6 | La oferta #1 no cumple con el juego de galas, con gala para medir altura, con la regleta para medición, con foco de dos baterías, con espejo, con micrómetro. La oferta #6 cumple con lo solicitado en el cartel. |
| 31 | ---- | Infructuosa, por falta de oferentes |

**Informe Técnico: NMM-PGA-203-09 y NMM-PGA-229-09
(AMPLIACIÓN)**

Se determina que la diferencia de los precios entre los participantes, se debe a que en el mercado existe gran variedad de marcas y países de procedencia, las casas fabricantes se ajustan a las normas internacionales que establecen los diferentes entes normativos.

Los equipos ofertados cuentan con una mayor cantidad de características técnicas con respecto al cartel, los fabricantes mejoran sus productos de acuerdo a las necesidades del mercado y utilizan materiales alternativos como lo son los polímeros (minimizar costos de fabricación), hay fabricantes que mejoran los procesos productivos utilizando tecnología de avanzada (como la electrónica), los equipos ofertados cuentan con tecnologías amigables con el medio ambiente como lo es el caso de los extractores de gases.

Por lo tanto el Núcleo Metalmecánica manifiesta que los precios son razonables con respecto a los del mercado.

Informe Administrativo – URM-PA-1562-2009

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnicos y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Dado lo anterior se recomienda, adjudicar según el siguiente cuadro:

| # Oferta | Oferta | Líneas Recomendadas | Monto estimado |
|--------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Capris S.A. | 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27 | \$102.280.00 |
| 2 | Corte y Precisión de Metales SA | 21 | \$257.32 |
| 3 | Centro de Soldadura de Costa Rica SA | 9 – 26 | \$23.553.60 |
| 4 | Proveeduría Total Industrial PTI SA | 20 | ¢12.150.000.00 |
| 5 | Almacenes Unidos SA | 16 | ¢11.444.415.70 |
| 6 | Industrial Lugume SA | 13 (alt) – 15 – 30 | \$49.539.46 |
| 8 | Praxair SA | 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24 | \$1.344.579.00 |
| No se recomiendan | | 1 | Incumplimientos técnicos |
| | | 25 – 28 – 29 – 31 | Falta de Oferentes |
| Monto Total | | | ¢921.369.267.15 |

Tipo de cambio de venta: ¢590.56 por dólar americano.

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: 37-2009

Artículo: II

Fecha: 14 de octubre del 2009

Acuerdo:

La Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directa la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000012-01 para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, en los siguientes términos:

- Adjudicar las líneas 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27, a la oferta #1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$102.280.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 21, a la oferta #2 de la empresa Corte y Precisión de Metales SA, por un monto de \$257.32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 9 – 26, a la oferta #3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica SA, por un monto de \$23.553.60, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

Comisión de Licitaciones

Acuerdo:

- Adjudicar la línea 20, a la oferta #4 de la empresa Proveeduría Total Industrial PTI SA, por un monto de ¢12.150.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 16, a la oferta #5 de la empresa Almacenes Unidos SA, por un monto de ¢11.444.415.70, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 13 (alt) – 15 – 30, a la oferta #6 de la empresa Industrial Lugume SA, por un monto de \$49.539.46, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24, a la oferta #8 de la empresa Praxair SA, por un monto de \$1.344.579.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
 - Declarar infructuosa la línea 1, por incumplimientos técnicos.
 - Declarar infructuosas las líneas 25 – 28 – 29 – 31, por falta de oferentes.

Verificaciones

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad: AL-1430-2009

Ruta Crítica

| Actividad | Plazo | Fecha inicio | Fecha final |
|---|---------|--------------|--------------|
| Plazo para adjudicación Junta Directiva | 1 día | jue 29/10/09 | jue 29/10/09 |
| Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva | 1 día | vie 30/10/09 | vie 30/10/09 |
| Notificar acuerdo Junta Directiva | 2 días | lun 02/11/09 | mar 03/11/09 |
| Elaborar notificación de adjudicación | 1 día | lun 02/11/09 | lun 02/11/09 |
| Publicación de adjudicación | 3 días | mar 03/11/09 | jue 05/11/09 |
| Firmeza de la adjudicación | 10 días | vie 06/11/09 | jue 19/11/09 |
| Solicitar garantía de cumplimiento | 1 día | vie 20/11/09 | vie 20/11/09 |
| Plazo para presentar garantía | 5 días | lun 23/11/09 | vie 27/11/09 |
| Elaborar Orden de compra | 1 día | lun 30/11/09 | lun 30/11/09 |
| Elaborar solicitud de contrato y refrendo | 1 día | lun 30/11/09 | lun 30/11/09 |
| Elaborar refrendo y contrato | 5 días | mar 01/12/09 | lun 07/12/09 |
| Elaborar refrendo contralor | 25 días | mar 08/12/09 | mié 13/01/10 |
| Notificación de orden de compra | 1 día | jue 14/01/10 | jue 14/01/10 |
| Plazo de entrega | 45 días | vie 15/01/10 | jue 18/03/10 |

El señor Presidente a. i., consulta a qué se refiere con incumplimiento en la línea 1? Eso significa que es una máquina única o una máquina que poca gente compra?

El señor Altamirano, señala que la única oferta, incumple por el afilado de electrodos de tungsteno, por lo tanto el técnico indica que no cumple esa línea.

El señor Echeverría, indica que las características técnicas del equipo son sumamente importantes para el INA, y en ocasiones por desconocimiento técnico de las empresas no adquieren este tipo de maquinas, esto por cuanto los electrodos de tungsteno están fabricados con ciertos elemento radiactivos, y generalmente las empresas no están utilizando el proceso de Getaw con las TIG y en este caso el INA está a la vanguardia con este proceso para enseñar a la gente que este tipo de residuos de estos electrodos hay que guardarlos para poder desecharlos adecuadamente.

La situación que se presentó fue con los tiempos de entrega, ya que muchas empresas no cumplían con el plazo que se estaba estableciendo; sin embargo la única empresa

que ofertó, pero en las características que se solicitaron era para electrodos de 1/8, y la empresa ofrecía para 2.38 mm.

El señor Presidente a. i. consulta cuántos equipos de estos hay en el país?

El señor Echeverría, señala que son equipos o unidades y tiene conocimiento de que en el país hay tres empresas con este tipo de tecnología?

El director Solano Cerdas, comenta que hay en el ambiente cierta preocupación y hay antecedentes en este campo que se convierten en jurisprudencia. Por ejemplo cuando se determina que la tecnología es "X", la jefatura de los lugares donde se van a utilizar los equipos con este tipo de tecnología, no participaron en el proceso y recibieron algo que no requerían ni habían solicitado. En este caso cómo protegerse con este tipo de fenómenos en la administración pública, para estar seguros que no es una decisión de escritorios.

El director Chacón Vega, indica **1.** Que este tipo de licitaciones viene con un antecedente, donde se presentaron las necesidades del equipamiento y que incluso se sometieron al criterio de los comités de enlace. **2.** Se ha seguido el procedimiento que está normado, y desde este punto de vista es atinado lo comentado por el director Solano Cerdas. **3.** Recomienda a nivel operativo que cuando se reciba este equipo debe estar un encargado de proceso para determinar que el equipo está en óptimas condiciones. **4.** Recomienda llevar una ficha a los equipos más grandes de porcentaje de aprovechamiento. **5.** Escuchó algo sobre el tipo de cambio. Porque algunos ofertaron en dólares. En este sentido considera que el INA no debe recibir precios en dólares, sobre todo ahora con la incertidumbre del tipo cambiario e imprevisibilidad es parte del sistema. Considera que es mejor indicar que se aceptan únicamente colones y que el oferente acepte el riesgo cambiario.

La directora Rojas Sánchez, considera que como directores no deben justificar la compra; además existe un síndrome que se ha dado en diferentes instituciones.

Por otra parte este es un plan de un proyecto, donde se plantea una compra de equipamiento para uso del superávit.

Además lo que en este momento les compete es la aprobación y que esto no separe la responsabilidad de la parte técnica ya que esto tiene que estar basado en un criterio técnico, también así va ser la responsabilidad de los técnicos en el uso de los equipos.

También están las actas de la Comisión de Licitaciones, donde vienen todo el procedimiento y documentación correspondiente; por tal razón ellos deben asumir únicamente la responsabilidad política.

El director Solano Cerdas, indica que doña Xiomara hizo referencia a campos diferentes, pero tanto la acción de equipamiento y los requerimientos para las adquisiciones de los equipo cumplan con una función determinada, es igual en cualquier parte, porque la responsabilidad está en comprar lo necesario y lo que hace falta. Además están los Comités de Enlace y los responsables de los Centros quienes serán los responsables de esos activos, por consiguiente la preocupación de la idoneidad es igual en todas partes.

También se podría pensar como procedimiento en una especie de recibo de uso del equipo por parte de los técnicos.

El señor Presidente a. i. considera que el tema de las compra en licitaciones, él ve el aspecto del porqué no pasó; por ejemplo en las líneas donde no hubo oferentes, qué paso?

También está de acuerdo en que el INA debe ir a la vanguardia en lo que es compra de equipamiento. La situación que pasa en la Institución es que en esto de ir a la vanguardia, se adquieren máquinas o equipos, que cuando se dañan no hay como arreglarlas porque se complica la reparación de las mismas y la institución no está apta para este tipo de situaciones. El asunto es que debe tener cuidado con el mantenimiento, instalación, capacitación para uso del equipo, etcétera.

El director Monge Rojas, indica que están claro que a institución requiere de estos ítems y al no tenerlos, cómo se va a hacer para conseguirlos?

Por otra parte considera que se debe mantener la tecnología de punta, sin embargo al ser Costa Rica un país tan pequeño, las empresas grandes prefieren vender a países donde pueden comprar un mayor número de equipos técnicos. En este sentido la disyuntiva es que tanta tecnología de punta se puede tener vrs el mantenimiento. Además qué plan se tiene con esos ítems que quedaron pendientes?

Por lo demás considera que se puede proceder con la licitación, porque cuenta con el criterio técnico y legal.

El señor Subgerente, comenta que este proyecto de equipamiento es muy complejo, por las dimensiones técnicas y financieros. Anteriormente citaba el ejemplo que ordinariamente el proceso adquisiciones compraba alrededor de dos o tres mil millones y aunado a ello se está incluyendo una compra especial de siete mil millones que solo es parte de este proyecto.

En mayo pasado que se inició con el proceso de digitación de las primeras compras del equipamiento, se elaboró un documento que está firmado por los técnicos, donde se iniciaba con los equipos que más requiere la Institución y remitirlo a las zonas más demandantes. Por lo que en la segunda fase del proyecto, se iba a iniciar con esos

equipos que por razones de índole técnico, no se pudieron digitar los códigos y sumar las líneas que por alguna razón no se pudieron adjudicar.

También el tema de los ámbitos de acción donde los Núcleos tienen sus propias tareas y las Regionales las suyas; sin embargo esto no implica que no haya una comunicación. Además la Subgerencia diseño una matriz donde las Regionales se comprometían para garantizar que existió la infraestructura adecuada para la utilización de ese equipo. También la justificación de compra fue firmada por el Jefe de Núcleo y por el Jefe de la Unidad Regional.

El señor Presidente a. i., indica que se escuchara la presentación de la próxima licitación y al final se procederá a someterla a votación.

ARTICULO SEXTO

Licitación Pública N° 2009LN000010-01, descripción “Motores y Otros Equipos para Actividades Marítimas”.

El señor Presidente a. i. somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Allan Altamirano, Encargado de Proceso Adquisiciones. Además estará presente el técnico Marco Acosta Nassar, Encargado del Núcleo Náutico Pesquero por si existe alguna consulta de índole técnico.

El señor Altamirano, procede con la presentación del tema según las siguientes filminas:

Licitación Pública 2009LN-000010-01

Objeto de la Contratación:

Compra de motores y otros equipos para actividades marítimas.

Líneas

| Línea | Descripción | Cantidad Solicitada |
|--------------|---|----------------------------|
| No. 1 | Lámpara estroboscópica para motores fuera de borda | 22 |
| No. 2 | Motor fuera de borda de dos tiempos (40 HP) 30 KW. Combustión interna a gasolina | 2 |
| No. 3 | Motor fuera de borda de dos tiempos (15 HP) 11 KW. Aproximadamente | 4 |
| No. 4 | Motor fuera de borda de cuatro tiempos (15 HP) 11.1 KW. Aproximadamente | 4 |
| No. 5 | Motor fuera de borda de cuatro tiempos (30 HP) 22.1 KW. | 4 |
| No. 6 | Motor fuera de borda de cuatro tiempos (150 HP) 112 KW. | 12 |
| No. 7 | Motor fuera de borda de dos tiempos (200 HP) 149 KW. | 8 |
| No. 8 | Motor marino de combustión interna | 6 |
| No. 9 | Motor fuera de borda de dos tiempos (25 HP) 18.4 KW | 4 |

Líneas

| Línea | Descripción | Cantidad Solicitada |
|--------|---|---------------------|
| No. 10 | Motor fuera de borda de dos tiempos (150 HP) 112 KW. Aproximadamente | 12 |
| No. 11 | Sistema global de diagnostico de motores de combustión interna | 5 |
| No. 12 | Tanque de pruebas para motores fuera de borda | 1 |
| No. 13 | Unidad didáctica de motor de combustión interna a diesel de 31 KW de potencia | 4 |
| No. 14 | Unidad didáctica de motor de combustión interna a diesel de 199 KW de potencia | 10 |
| No. 15 | Unidad didáctica de motor de combustión interna a diesel de 79 KW de potencia | 2 |

Antecedentes

Invitación: La Gaceta 135 (14/07/2009), Diario Extra y La República (14/07/2009)

Modificación: La Gaceta 143 (24/07/2009), Diario Extra y La República (24/07/2009)

Apertura: 08:00 horas del 07 de agosto del 2009

Antecedentes

Retiraron el Cartel: 04 empresas

- JR Agima de Occidente, S.A.
- Comercial Laeisa de Costa Rica, S.A.
- Representaciones GMG, S.A.
- Capris, SA

Oferentes Participantes

Oferente #1: Capris, S.A.

Oferente #2: Luis Guillermo Briceño Araya

Oferente #3: A. Borbón & Cía, S.A.

Dictámenes

Informe Legal AL-1022-2009

OFERTAS QUE SE ADMITEN AL CONCURSO:

Oferta 1: Capris SA.

Oferta 3: A. Borbon & Cía SA.

OFERTAS QUE SE EXCLUYE DEL CONCURSO:

Oferta 2: Servicio de Soldadura en general, Luis Guillermo Briceño Araya.

Informe Técnico NNP-PGA-124-2009

| Línea | Oferente # | Oferentes |
|-------|------------|--|
| 1 | 1 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio del mercado. |
| | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio elevado. |
| 2 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |
| 3 | 3 | No cumple y/o no ofrece en algunas especificaciones técnicas de las cuales fueron pedidas y que son de relevante importancia técnica. |
| 4 | 3 | No cumple y/o no ofrece en algunas especificaciones técnicas de las cuales fueron pedidas y que son de relevante importancia técnica. |
| 5 | 3 | No cumple y/o no ofrece en algunas especificaciones técnicas de las cuales fueron pedidas y que son de relevante importancia técnica. |
| 6 | 3 | No cumple y/o no ofrece en algunas especificaciones técnicas de las cuales fueron pedidas y que son de relevante importancia técnica. |
| 7 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |
| 8 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |
| 9 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |

Informe Técnico NNP-PGA-124-2009

| Línea | Oferente # | Oferentes |
|-------|------------|--|
| 10 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |
| 11 | 1 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |
| 12 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio es razonable, puesto que en lo investigado solo aparece un fabricante en los estados unidos. |
| 13 | | Infructuosa, no hubo oferentes. |
| 14 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. El precio es razonable con los precios de mercado. |
| 15 | 3 | Cumple con las especificaciones técnicas pedidas en el cartel. Precio razonable en relación al precio de mercado, los montos reservados están desactualizados. |

Informe Técnico NNP-PGA-124-2009

Razonabilidad de los precios

Se solicito ampliación de la justificación en cuanto a la razonabilidad del precio por medio de oficio URM-PA-1231-2009, ya que el estudio técnico NNP-FUN-68-2009 solo se indica para las líneas correspondientes que el precio es razonable con los precios de mercado e indican que los montos de las reservas están desactualizados.

Sin embargo para las líneas 1, 2, 7, 8, 10, 11, 14 y 15 debe ampliar la justificación de los montos reservados, la respuesta se da por medio del oficio NNP-PGA-126-09 indica la razonabilidad del precio cotizado.

Informe Administrativo – URM-PA-1225-2009

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnicos y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Dado lo anterior se recomienda, adjudicar según el siguiente cuadro:

| Oferta | Líneas recomendadas | Monto recomendado |
|--|--------------------------------------|--------------------------|
| Capris, S.A. | 1 – 11 | \$52.590.84 |
| A. Borbón & Cía, S.A. | 2 – 7 – 8 – 9 – 10 – 12 – 14 – 15 | \$772.009.00 |
| No se recomiendan | 3 – 4 – 5 – 6 | Incumplimientos Técnicos |
| | 13 | Falta de Oferentes |
| Monto total (*): | | ¢487.643.607.38 |
| Tipo de cambio de venta: ¢591.37 por dólar americano. (* Al tipo de cambio de venta del día de la apertura. | | |

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

| | | |
|-----------------|---------------|-------------------------------|
| Sesión: 38-2009 | Artículo: III | Fecha: 26 de octubre del 2009 |
|-----------------|---------------|-------------------------------|

Acuerdo:

La Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directa la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000010-01 para la compra de motores y otros equipos para actividades marítimas, en los siguientes términos:

- Adjudicar las líneas 1 – 11, a la oferta 1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$52.590.84, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 2 – 7 – 8 – 9 – 10 – 12 – 14 – 15, a la oferta 3 de la empresa A. Borbón & Compañía SA, por un monto de \$772.009.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Declarar infructuosas las líneas 3 – 4 – 5 – 6, por incumplimientos técnicos.
- Declarar infructuosa la línea 13, por falta de oferentes.

Verificaciones

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad: AL-1431-2009

Ruta Crítica

| Actividad | Plazo | Fecha inicio | Fecha final |
|---|---------|--------------|--------------|
| Plazo para adjudicación Junta Directiva | 1 día | jue 29/10/09 | jue 29/10/09 |
| Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva | 1 día | vie 30/10/09 | vie 30/10/09 |
| Notificar acuerdo Junta Directiva | 2 días | lun 02/11/09 | mar 03/11/09 |
| Elaborar notificación de adjudicación | 1 día | lun 02/11/09 | lun 02/11/09 |
| Publicación de adjudicación | 3 días | mar 03/11/09 | jue 05/11/09 |
| Firmeza de la adjudicación | 10 días | vie 06/11/09 | jue 19/11/09 |
| Solicitar garantía de cumplimiento | 1 día | vie 20/11/09 | vie 20/11/09 |
| Plazo para presentar garantía | 5 días | lun 23/11/09 | vie 27/11/09 |
| Elaborar Orden de compra | 1 día | lun 30/11/09 | lun 30/11/09 |
| Elaborar solicitud de contrato y refrendo | 1 día | lun 30/11/09 | lun 30/11/09 |
| Elaborar refrendo y contrato | 5 días | mar 01/12/09 | lun 07/12/09 |
| Elaborar refrendo contralor | 25 días | mar 08/12/09 | mié 13/01/10 |
| Notificación de orden de compra | 1 día | jue 14/01/10 | jue 14/01/10 |
| Plazo de entrega | 90 días | vie 15/01/10 | jue 20/05/10 |

El director Chacón Vega, indica que al igual que la anterior licitación esta compra es parte del esfuerzo de Proyecto equipamiento, el cual también fue consultado al Comité de Enlace; además contiene el dictamen legal y técnico. La recomendación que siempre hacen es que los equipos se reciban correctamente, se instalen adecuadamente, se deje una ficha de los equipos más importantes y que se asignen responsabilidades en el mantenimiento de los equipos. 2. Consulta: sobre la necesidad de que el INA iba a incursionar en soldadura submarina?

El señor Presidente a. i. consulta sobre el incumplimiento técnico?

El señor Acosta Nassar, indica que en el sistema náutico deportivo se está haciendo un cambio, además se está solicitando un motor de cuatro tiempos y el oferente ofrece de dos tiempos, por lo que no cumplía con el cartel. Además están conformando paquetes de cursos, con motores de dos tiempos, uno inyectado, uno carburado; eso con la finalidad de que el estudiante tenga la posibilidad de practicar con varios tipos de motores. También todos estos equipos se pretenden utilizar en el PASER del año 2010.

Por otra parte hay carreras técnicas que el país requiere, sin embargo se debe tener cuidado; por ejemplo en buceo, esta el recreativo y el profesional. Algunas veces un buceador recreativo puede hacer ciertas actividades profesionales, pero no es lo recomendable. Además el equipo de buceo profesional es sumamente caro cuesta alrededor de 2.5 millones.

La directora Cole Beckford, indica que escuchó que citaban algunos lugares de la costa del pacifico donde se van a impartir algunos cursos; por lo que consulta si se están considerando lugares del Zona Atlántica, ya que considera que Limón tiene mucha producción; además tiene las Costas más hermosas de Costa Rica, y con el proyecto de Limón Ciudad Puerto, el turismo va a tener un auge importante.

El señor Acosta Nassar, indica que este proyecto data de varios años; además Limón se consideró en el equipamiento, sin embargo parte de estos equipos van para los programas de patrón de navegación básica y patrón de navegación de recreo de la Zona Huetar Atlántica, pero se va a iniciar paulatinamente, ya que aun no se ha establecido los proyectos de desarrollo, ya que se habla de proyectos en Mohín, proyecto de la Marina.

También el próximo se pretende abrir un guía turístico submarino, esto para la mitad de los estudiantes de Limón y la mitad de la zona sur.

Por otra parte se estableció la carrera turística costera, en algunos Colegios Técnicos y el estudiante tiene la ventaja de que es estudiante MEP y estudiante INA. Algunas veces los estudiantes no se gradúan con el MEP, pero si se gradúan con el INA. En este tipo de proyectos los cursos del INA se hacen más extensos, porque es el doble del tiempo que utiliza un docente con estudiantes del MEP:

El director Solano Cerdas, indica que si al INA le sirve tener algún tipo de convenio con esos equipos, por ejemplo unos equipos que compró la CCSS en algún momento y que entiende que no se utilizan. Además considera que en el INA debiera haber una profesión muy causativa y que exista una normativa en ese sentido.

El señor Acosta Nassar, indica la CCSS compró cuatro Cajas hiperbaricas, la cuales no se están utilizando por inercia de la CCSS. Incluso el Núcleo Náutico, trató de establecer una especie de relación con la cámara hiperbarica de Puntarenas, para los estudiantes Submarinismo.

Por otra parte en la Institución hay una total separación en las aéreas de buceo recreativo y el técnico.

El señor Presidente a. i. señala que es atinado lo que menciona el director Solano Cerdas, ya que estos se pueden utilizar, aunque no sea una costumbre en el INA. Considera que se podría rescatar ese equipamiento que están botadas ya que se pueden utilizar para uso didáctico; sin embargo la iniciativa debería ser de los técnicos que son los conocen el medio y con esto se podría rescatar equipamiento del estado que se está malgastando.

La directora Rojas Sánchez, comenta que en una ocasión que hizo la consulta sobre los recursos de equipamiento decomisados por el Narcotráfico. En este sentido lo que hace el Ministerio de Seguridad Publica, es custodiar esos equipos debido a que están en proceso legal. Además hasta que pasan al Instituto de Drogas se pueden utilizar, ya que el juez es quien determina según el procedimiento establecido para ello.

El señor Acosta Nassar, indica que ya se hicieron gestiones ante el poder judicial para los bienes, incluso están esperando el inventario ya que hace seis meses lo solicitaron; además cuando los entregan siguen consignados.

El señor Presidente a .i. somete a consideración de los señores directores y directoras la Licitación N° 009LN000012-01:

Considerando:

1.- Que mediante Cartel de Licitación Pública 2009-LN- 000012-01, se hizo invitación a concurso mediante publicación en La Gaceta 135 del 14 de julio del 2009 y los periódicos nacionales La República y el Diario Extra con fecha 14 de julio del 2009.

Se realizó una modificación y una prorroga, publicada en La Gaceta 149 del 03 de agosto del 2009 y los periódicos nacionales La República y el Diario Extra con fecha 04 de agosto del 2009.

Se realizó otra prorroga, publicada en La Gaceta 151 del 05 de agosto del 2009 y en el periódico nacional Diario Extra con fecha 11 de agosto del 2009.

Apertura: 10:00 horas del 11 de agosto del 2009
13:00 horas del 21 de agosto del 2009

2.- Que retiraron el Cartel de participación: 13 empresas.

3.- Que a la fecha de apertura participaron 8 Ofertas:
Oferta 1: Capris S.A.

Oferta 2: Corte y Precisión de Metales S.A.
Oferta 3: Centro de Soldadura de Costa Rica S.A.
Oferta 4: Proveeduría Total Industrial PTI, S.A.
Oferta 5: Almacenes Unidos S.A.
Oferta 6: Industrial LUGUME SA
Oferta 7: Tecnosagot S.A.
Oferta 8: Praxair S.A.

4.- Que mediante el Informe Oficio AL-1173-2009, según el citado dictamen se admiten las ofertas #1-2-3-4-5-6-7-8, desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

5.- Que mediante oficios **NMM-PGA-203-2009** y **NMM-PGA-229-2009 (Ampliación)**; el dictaminador técnico indica:

En el Anexo N°3 se detalla el estudio realizado por el Núcleo Metalmecánica, en el cual se evidencia el análisis realizado a cada oferta y su respectivo resultado.

Razonabilidad de los precios

Se determina que la diferencia de los precios entre los participantes de este trámite, se debe básicamente a que en el mercado nacional existen una gran variedad de marcas y país de procedencia, las cuales cuentan con diferentes estándares de fabricación, se aclara que las casas fabricantes se ajustan a las normas internacionales que establecen los diferentes entes normativos, en otro orden de cosas se indica que algunos de los equipos ofertados cuentan con una mayor cantidad de características técnicas con respecto a las solicitadas en el cartel, además los fabricantes mejoran sus productos de acuerdo a las necesidades que requiere el mercado a nivel mundial; además utilizan materiales alternativos como lo son los polímeros con el fin de minimizar los costos de fabricación, otro de los aspectos que se deben considerar es que existen fabricantes de estos equipos que constantemente mejoran sus procesos productivos utilizando tecnología de avanzada, como lo es la electrónica, asegurándole al usuario que los voltajes, amperajes, sistemas térmicos y de seguridad son los exactos, además los equipos ofertados cuentan con tecnologías amigables con el medio ambiente como lo es el caso de los extractores de gases.

Por lo tanto y considerando los criterios antes presentados; el Núcleo Metalmecánica manifiesta que los precios son razonables con respecto a los del mercado.

Mediante oficio NMM-PGA-230-2009 recibido el 05 de octubre del 2009, el Núcleo Metal Mecánica, indica:

*“... se solicita emanar un criterio técnico sobre las líneas #1 – 25 – 28 – 29 – 30 el Núcleo Metalmecánica manifiesta, que los bienes descritos en estas líneas **no son complementarios** a ningún equipo promovido dentro de este mismo trámite, por lo que el declararse infructuosas ambas líneas, no se altera el uso de los demás bienes solicitados dentro de este trámite de compra”.*

6.- Que mediante oficio URM-PA-1562-2009, se emite el informe administrativo:

Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico y legal de la oferta, así como, en los elementos de **adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.**

Dado lo anterior se recomienda:

⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:

| # Oferta | Oferta | Líneas Recomendadas | Monto estimado |
|-------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Capris S.A. | 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27 | \$102.280.00 |
| 2 | Corte y Precisión de Metales SA | 21 | \$257.32 |
| 3 | Centro de Soldadura de Costa Rica SA | 9 – 26 | \$23.553.60 |
| 4 | Proveeduría Total Industrial PTI SA | 20 | ¢12.150.000.00 |
| 5 | Almacenes Unidos SA | 16 | ¢11.444.415.70 |
| 6 | Industrial Lugume SA | 13 (alt) – 15 – 30 | \$49.539.46 |
| 8 | Praxair SA | 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24 | \$1.344.579.00 |
| No se recomiendan | | 1 | Incumplimientos técnicos |
| | | 25 – 28 – 29 – 31 | Falta de Oferentes |
| Monto Total | | | ¢921.369.267.15 |

Tipo de cambio de venta: ¢590.56 por dólar americano, en el SIREMA ¢595.00

7.- Que la Comisión de Licitaciones en Sesión No 37-2009, Artículo II, del 14 de octubre de 2009, acordó:

a. *Recomendar a la Junta Directa la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000012-01 para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, en los siguientes términos:*

- Adjudicar las líneas 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27, a la oferta #1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$102.280.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 21, a la oferta #2 de la empresa Corte y Precisión de Metales SA, por un monto de \$257.32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 9 – 26, a la oferta #3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica SA, por un monto de \$23.553.60, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 20, a la oferta #4 de la empresa Proveeduría Total Industrial PTI SA, por un monto de ¢12.150.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 16, a la oferta #5 de la empresa Almacenes Unidos SA, por un monto de ¢11.444.415.70, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 13 (alt) – 15 – 30, a la oferta #6 de la empresa Industrial Lugume SA, por un monto de \$49.539.46, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24, a la oferta #8 de la empresa Praxair SA, por un monto de \$1.344.579.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

b. *Declarar infructuosa la línea 1, por incumplimientos técnicos.*

c. *Declarar infructuosas las líneas 25 – 28 – 29 – 31, por falta de oferentes.*

d. *Comunicar el acuerdo al Núcleo Metal Mecánica.*

8.- Que la Gerencia General mediante Oficio GG-0926-2009, del 27 de octubre de 2009, hace de conocimiento de los integrantes de la Junta Directiva el Informe de Adjudicación de Licitación para su eventual aprobación final.

9.-Que en los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

1. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000012-01 PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SOLDADURA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Adjudicar las líneas 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27, a la oferta #1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$102.280.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 21, a la oferta #2 de la empresa Corte y Precisión de Metales SA, por un monto de \$257.32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 9 – 26, a la oferta #3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica SA, por un monto de \$23.553.60, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 20, a la oferta #4 de la empresa Proveeduría Total Industrial PTI SA, por un monto de ₡12.150.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 16, a la oferta #5 de la empresa Almacenes Unidos SA, por un monto de ₡11.444.415.70, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 13 (alt) – 15 – 30, a la oferta #6 de la empresa Industrial Lugume SA, por un monto de \$49.539.46, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24, a la oferta #8 de la empresa Praxair SA, por un monto de \$1.344.579.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

2. DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 1, POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.

3. DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LÍNEAS 25 – 28 – 29 – 31, POR FALTA DE OFERENTES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°123-2009-JD.

El señor Presidente a .i. somete a consideración de los señores directores y directoras la Licitación N° 009LN000010-01:

Considerando:

1.- Que mediante Cartel de Licitación Pública 2009-LN- 000010-01, se hizo invitación a concurso mediante publicación en La Gaceta 135 del 14 de julio del 2009 y los periódicos nacionales La República y el Diario Extra con fecha 14 de julio del 2009

Se hizo una modificación mediante publicación en La Gaceta 143 del 24 de julio del 2009 y los periódicos nacionales La República y el Diario Extra con fecha 24 de julio del 2009.

Apertura: 08:00 horas del 07 de agosto del 2009.

2.- Que retiraron el Cartel de participación: 4 empresas.

3.- Que a la fecha de apertura participaron:

Oferta 1: Capris, S.A.

Oferta 2: Luis Guillermo Briceño Araya

Oferta 3: A. Borbón & Cía, S.A.

4.- Que mediante el Informe Oficio AL-1022-2009, según el citado dictamen se indica:

OFERTAS QUE SE ADMITEN AL CONCURSO:

Oferta 1: Capris SA.

Esta oferta cumple con los requisitos indicados en el cartel, por lo que no hubo necesidad de prevención alguna. Dada esa situación jurídica, es admitida dentro del concurso.

Oferta 3: A. Borbon & Cía SA.

La oferta de esta sociedad, da cumplimiento a lo reglado por el cartel, no hubo aspectos de debieran prevenirse, ajustada a derecho, es admitida dentro del concurso.”

OFERTAS QUE SE EXCLUYE DEL CONCURSO:

Oferta 2: Servicio de Soldadura en general, Luis Guillermo Briceño Araya.

Como podrá verse igualmente, tanto la oferta como los escritos de declaración jurada no vienen firmados.

Vistos los graves defectos de fondo y forma, se concluye objetivamente que este oferente, queda excluido del presente concurso, y ello en salvaguarda de los principios legales de seguridad jurídica y trato igual para todos los oferentes en un mismo concurso.

5.- Que mediante oficios **NNP-PGA-124-2009**, el dictaminador técnico indica:

En el anexo #2, se encuentra el dictamen técnico de la unidad encargada.

Razonabilidad de los precios

Se solicito ampliación de la justificación en cuanto a la razonabilidad del precio por medio de oficio URM-PA-1231-2009, esto por cuanto en el estudio técnico NNP-FUN-68-2009 solo se indica para las líneas correspondientes que el precio es razonable con los precios de mercado e indican que los montos de las reservas están desactualizados. Sin embargo para las líneas 1, 2, 7, 8, 10, 11, 14 y 15 debe aclarar más ya que los montos reservados difieren por mucho a lo que se está recomendando adjudicar. En respuesta a dicho oficio el Sr. Marvin Castro Alvarado por medio de oficio NNP-PGA-126-09 indica:

Línea N° 1. *La diferencia de precio con respecto al monto reservado obedece a que, los precios se fijaban con base a las empresas que se dedican a la venta de equipos marinos, en este caso se cuenta con dos representantes exclusivos, por eso existe poca diferencia entre el precio del oferente N° 3 A. Borbón y compañía S.A. con el monto reservado.*

La diferencia del monto reservado con respecto al oferente N° 1; Capris S.A., quien es el Distribuidor exclusivo y autorizado para la Marca OTC en Costa Rica, es mayor y muy favorable para la institución, ya que está ofreciendo el mismo equipo con un precio más bajo.

El Núcleo compara los precios de las empresas que venden estos bienes en el país con los precios de catálogos en internet, además se hace un promedio entre las diferentes marcas que cumplan con las condiciones técnicas requeridas, sin embargo existen diferencias de precios del mismo equipo, e incluso precios de oferta los cuales no se pueden considera para efecto de crear un código. (Adjunto información de internet)

Para este equipo existen diferentes marcas tales como: Trisco, Irimo; Bosch, Fixa y OTC., y los precios entre ellas varia significativamente entre cada una de ellas.

Línea N° 2, 7, 8, 10. *La diferencia de precio entre el monto reservado obedece a varios factores, entre ellos, la crisis mundial. Además, en la experiencia del Núcleo Náutico Pesquero, las empresas, en determinados equipos, nunca dan un precio absoluto, por cuanto estos dependen de la situación económica y los constantes cambios que en esta se presentan, así como en los mercados de bienes y servicios y la producción en general, además otro factor que puede afectar el precio ofertado es la cantidad a adquirir.*

Por todo lo anterior el proveedor suministra un precio en determinado momento y a la vez le da un periodo de vigencia a esa oferta, transcurrido este, el precio puede variar y dependiendo de la situación económica mundial, competencia en el medio, si es fabricante único, entre otras, puede ser hacia arriba o hacia abajo.

Se hace hincapié en que los equipos náuticos-pesqueros no son de uso cotidiano y tampoco en Costa Rica existen muchos distribuidores y en la mayoría de los casos, los que hay son intermediarios no especializados, este es otro factor que ocasiona el aumento de los precios.

Línea N° 11. *La diferencia de precio obedece a un error a la hora de digitar el precio, ya que se registro ₡ 590,000.00 cada uno en lugar de ₡ 5, 900,000.00, pero este equipo se*

considera que el precio es razonable, los equipos de diagnósticos tiene precios altos, por los accesorios que llevan.

Línea N° 14 y 15. *Estos son equipos que no existen en el mercado, deben tomar el motor de combustión interna reconvertirlo en una unidad didáctica, de manera que se cuente en el taller con equipos similares a cómo funciona en una embarcación, por lo que el precio es muy difícil de calcular o cotizar, a la hora de efectuar los códigos se consulto a posibles oferentes el costo de un equipo con estas características, pero no es sino hasta la hora de ofertar que puede calcular los materiales que requieren puede conocer se conoce el precio real de la Unidad.*

Es importante hacer de su conocimiento que las descripciones técnicas de los códigos de los equipos del plan de equipamiento fueron revisadas por el Núcleo, ajustándose los precios de acuerdo con lo que pudieron ofrecer los distribuidores o posibles proveedores, con la particularidad que algunos de los equipos solicitados no hay distribuidores oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, para poder estimar los precios de los equipos que se deben adquirir y realizar la reserva correspondiente, el Núcleo aplica la siguiente metodología:

- a-) Los precios de los equipos en el sector náutico pesquero se realizan al agregar de un 80 a 100% al precio de un catálogo de fabricante o del existente en la web. Se infiere que con tal margen el proveedor podrá asumir, costo de transporte, gastos empresariales administrativos, ganancia, etc. Tal metodología la ha utilizado el NNP desde hace varios años y en unas ocasiones resulta y en otra no aplica.*
- b-) Los fabricantes dan precios especiales a sus distribuidores autorizados, todo ello dependiendo de las cantidades a vender; en CR, en la mayoría de los casos, no hay distribuidores exclusivos para determinados equipos.*
- c-) Tanto los fabricantes como los distribuidores autorizados varían sus precios de acuerdo a la cantidad a vender y los constantes cambios y variaciones en la economía y en los mercados en que se transan bienes y servicios. Con ello lo que pretenden es “captar” la posventa del servicio de mantenimiento y venta de repuestos.*
- d-) El mundo está en una crisis económica que afecta tanto a productores como consumidores. Ante tal situación los fabricantes han optado por disminuir, y en algunos casos aumentar los precios, de los productos, todo depende de la oferta y demanda de determinados bienes.*
- e-) Algunos proveedores “juegan” con los precios para lograr que se les adjudique el mayor número de líneas.*

6.- Que mediante oficio URM-PA-1225-2009, se emite el informe administrativo:

Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico y legal de la oferta, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Dado lo anterior se recomienda:

⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:

| Oferta | Líneas recomendadas | Monto recomendado |
|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Capris, S.A. | 1 – 11 | \$52.590.84 |
| A. Borbón & Cía, S.A. | 2 – 7 – 8 – 9 – 10 – 12 – 14 – 15 | \$772.009.00 |
| No se recomiendan | 3 – 4 – 5 – 6 | Incumplimientos Técnicos |
| | 13 | Falta de Oferentes |
| Monto total (*): | | ¢487.643.607.38 |

Tipo de cambio de venta: ¢591.37 por dólar americano.

(*) Al tipo de cambio de venta del día de la apertura.

7.- Que la Comisión de Licitaciones en Sesión No 38-2009, Artículo III, del 26 de octubre de 2009, acordó:

a. La Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directa la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000010-01 para la compra de motores y otros equipos para actividades marítimas, en los siguientes términos:

- Adjudicar las líneas 1 – 11, a la oferta 1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$52.590.84, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 2 – 7 – 8 – 9 – 10 – 12 – 14 – 15, a la oferta 3 de la empresa A. Borbón & Compañía SA, por un monto de \$772.009.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

b. *Declarar infructuosas las líneas 3 – 4 – 5 – 6, por incumplimientos técnicos.*

c. *Declarar infructuosa la línea 13, por falta de oferentes.*

8.- Que la Gerencia General mediante Oficio GG-0927-2009, del 27 de octubre de 2009, hace de conocimiento de los integrantes de la Junta Directiva el Informe de Adjudicación de Licitación para su eventual aprobación final.

9.-Que en los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

1. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000010-01 PARA LA COMPRA DE MOTORES Y OTROS EQUIPOS PARA ACTIVIDADES MARÍTIMAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Adjudicar las líneas 1 – 11, a la oferta 1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$52.590.84, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 2 – 7 – 8 – 9 – 10 – 12 – 14 – 15, a la oferta 3 de la empresa A. Borbón & Compañía SA, por un monto de \$772.009.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

2. DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LÍNEAS 3 – 4 – 5 – 6, POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.

3. DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 13, POR FALTA DE OFERENTES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°124-2009-JD.

ARTICULO SETIMO

Proyecto de Ley denominado “Autorización a la Municipalidad de Desamparados para que segregue un terreno de su propiedad y lo traslade, a título de donación, al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Gravillas, Desamparados”, expediente 17.408.

El señor Presidente a. i. somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, indica que este es proyecto de ley que es iniciativa de la Municipalidad, en este caso están presentando a través del Acuerdo de Concejo, la consulta a la Institución. Se hizo el análisis y no se ve problema, más bien es un inmueble que se está utilizando en la Institución.

La recomendación sería no objetar el proyecto de ley, para que se envíe a la Asamblea Legislativa y se realice el traspaso respectivo.

Considerando:

1. Que mediante oficio GG-0928-2009, del 27 de octubre de 2009, el señor Gerente General y con base en el oficio AL-1433-2009, del 27 de octubre de 2009, de la Asesoría Legal, remiten a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación el Proyecto de Ley **“AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO TRASLADÉ, A TÍTULO DE DONACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) GRAVILLAS, DESAMPARADOS”**, tramitado bajo el expediente N° 17.408.

2. Que la iniciativa pretende que la Municipalidad de Desamparados segregue un terreno ubicado en Gravilias y lo done al Instituto Nacional de Aprendizaje para ser destinado a la construcción de las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en Desamparados.
3. Que la Municipalidad de Desamparados cuenta con una finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real matrícula N.º 300076, partido de Desamparados; sita en el distrito 12, Gravilias; cantón III, Desamparados; provincia 1 de San José. El lote que mide 2000.24 m2. Su naturaleza es de terreno para parque. El plano catastrado de dicha finca es el N.º 1-1108287-2006.
4. Que el presente proyecto se origina por la necesidad de espacio, ya que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ha ocupado desde hace varios años el inmueble municipal situado en el distrito de Gravilias, contiguo a la Asociación de Desarrollo Integral de Desarrollo de Gravilias de Desamparados y al Ministerio de Gobernación y Policía.

Al mismo tiempo, este inmueble, actualmente ocupa la sede del Instituto Nacional de Aprendizaje, necesita remodelaciones para ampliar los servicios que en él se presta a la comunidad, pero por estar a nombre de la Municipalidad de marras, a este Instituto le resulta imposible realizar dichas mejoras.

5. Que también esta Institución satisface las necesidades de capacitación de los vecinos del Cantón Desamparados, mediante acciones de formación, capacitación, certificación y acreditación, para que los ciudadanos y ciudadanas, puedan optar por un trabajo productivo sostenible, equitativo, de alta calidad y competitividad; la Municipalidad de Desamparados en su Acuerdo N.º 1 de la sesión N.º 24-2008, celebrado por el Concejo, el día 22 de abril del 2008, decide: por Acuerdo definitivamente aprobado, donar el lote de marras a este Instituto.
6. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, desde el punto de vista de la Asesoría Legal, luego de realizado el estudio no tiene ninguna observación al respecto y por lo tanto recomienda la aprobación del mismo.
7. Que los señores directores y directoras; analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO TRASPASE, A TÍTULO DE DONACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) GRAVILIAS, DESAMPARADOS”, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE N° 17.408.

2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°125-2009-JD.

ARTICULO OCTAVO

Informes de Dirección.

El señor Subgerente, informa que el miércoles se accidentó un vehículo Institucional, esto sucedió por el exceso de lluvia y fue entre Pérez Zeledón y Dominical. Afortunadamente los funcionarios los trasladaron al hospital, pero ya fueron dados de alta y están bien, sin embargo el carro si sufrió daños importantes.

También indica que tienen pendiente la presentación sobre la Encuesta de Percepción de los Servicios. La investigación fue hecha por MIDEPLAN, no obstante la persona que hará la presentación únicamente puede venir el día martes, por lo que lo informa esto para efectos de que eventualmente se les convocaría a sesión un martes y poder cumplir con este acuerdo.

ARTICULO NOVENO

Mociones y Varios.

Mociones:

1. Moción sobre Resumen Actualizado de Conducta Adecuada en Instituciones Públicas en Precampaña Política.

El director Chacón Vega, mociona para que considerando que el país ha entrado recientemente en un periodo donde el país prepara una nueva campaña, piensa que es útil que el INA y todos los que lo componemos, de arriba a abajo, colegiada e individualmente, recordemos y sepamos formalmente la normativa existente y nueva que haya sobre el tema, en cuanto a lo que se puede y no se puede hacer en este periodo de cara a una conducta optima y de buenas prácticas en el tema, a nivel preventivo y civilista. Incluso se imagina como valido y normal que surjan algunas

preguntas sobre el tema y que esta materia se integre, con normalidad, en los manuales de conducta existentes en la institución.

La directora Rojas Sánchez, considera que esta sería más bien una consulta a la Asesoría Legal.

El señor Presidente a. i. señala que está de acuerdo con la moción del director Chacón Vega, ya que es importante porque cada cuatro años la legislación cambia.

Se somete a consideración de los señores directores y directoras la moción presentada por el señor Chacón Vega:

Considerando:

1. Que el director Edgar Chacón Vega, presenta una moción considerando que el país ha entrado recientemente en un periodo para una nueva campaña política:

POR TANTO ACUERDAN:

PARA QUE LA ASESORIA LEGAL, REALICE UNA PRESENTACIÓN SOBRE LA NORMATIVA EXISTENTE Y NUEVA QUE HAYA SOBRE EL TEMA CAMPAÑA POLÍTICA, EN CUANTO A LO QUE SE PUEDE Y NO SE PUEDE HACER EN ESTE PERIODO DE CARA A UNA CONDUCTA OPTIMA Y DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL TEMA, A NIVEL PREVENTIVO Y CIVILISTA. INCLUSO SE IMAGINA COMO VALIDO Y NORMAL QUE SURJAN ALGUNAS PREGUNTAS SOBRE EL TEMA Y QUE ESTA MATERIA SE INTEGRE, CON NORMALIDAD, EN LOS MANUALES DE CONDUCTA EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA. N°126-2009-JD.

Voto Negativo: directora Xiomara Rojas Sánchez.

La directora Rojas Sánchez, razona su voto negativo, ya que como cuerpo colegiado no deberían sacar el tiempo para conocer un tema que es de carácter de política nacional; además ningún costarricense podría decir que es desconocedor de las Leyes y menos directores de una Institución tan importante que deberían estar abocados a otros temas de política institucional.

2. Nota de condolencias por parte de la Junta Directiva, por el fallecimiento de la señora Madre del funcionario Omar Argüello Fonseca, Gestor Formación y Servicios Tecnológicos:

La directora Rojas Sánchez, indica que por la cercanía que les une al señor Gestor Tecnológico, es importante enviarle las condolencias por parte de esta Junta Directiva.

La Secretaria Técnica toma nota para remitir las condolencias al señor Argüello Fonseca.

3. Nota de felicitación por parte de la Junta Directiva, con motivo de la Inauguración de Cedes Don Bosco.

El señor Presidente a .i., comenta que esta mañana se realizó la inauguración del Proyecto Cedes Don Bosco, por lo que sugiere que se le envíe una nota de felicitación por parte de esta Junta Directiva.

La Secretaria Técnica, toma nota para remitir la nota de felicitación a las Cedes Don Bosco.

4. Solicitud de Exposición en el tema de las PYMES, para la Universidad Juan Pablo II:

El director Solano Cerdas, indica que la Universidad Juan Pablo II dentro de los proyectos de Desarrollo de Guanacaste, tiene una necesidad en el tema de las PYMES; ya que en los procesos de creación de líderes, tiene el tema de nuevas oportunidades. Por ejemplo en Papagayo, empezó el proyecto de procesamiento de desechos sólidos, con la participación de muchachos adolescentes drogadictos que han sido rehabilitados y rescatados de esta problemática; y hoy este proyecto es una pequeña empresa formada por estas personas con pasados difíciles. Por lo que solicita que le colaboren para que les realicen una presentación de cómo funciona el programa de las PYMES en la Institución.

El señor Subgerente, indica que toma nota de la solicitud planteado por el director Solano Cerdas.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las catorce horas y quince minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4414, DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2009.